

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 01 de febrero de 2018 dentro del radicado 201700032-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio denominado "SAN ISIDRO", identificado de la siguiente manera:

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Pacho Vereda: Veraguas
Matrícula Inmobiliaria: 170-2668
Cédula catastral No. 00-02-0001-0174-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 121110, en línea quebrada que pasa por los puntos 121114 y 121109, hasta el punto 147114, en distancia de 165,335 metros con José Secundino Carrillo Sierra - R. Veraguas; siguiendo desde el punto 147114, en línea quebrada que pasa por los puntos 147143 y 147135, hasta llegar al punto 147106, en distancia de 92,229 metros con Sucesión Rincón - Nelly Rincón Castro; finalmente desde el punto 147106 en línea quebrada que pasa por el punto 121108, hasta llegar al punto 147139 en distancia de 112,100 metros, con Silverio Rodríguez y José Rodríguez Gacha.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 147139 en línea quebrada que pasa por el punto 147120, hasta el punto 121120, en distancia de 117,369 metros con José Belarmino Olaya - José Hipólito Olaya Grande (actual).

SUR: Partiendo desde el punto 121120, en línea quebrada que pasa por el punto 121107, hasta llegar al punto 121106, en distancia de 99,806 metros con Fortunato Grande, quebrada "La Oscura" de por medio.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 121106 en línea recta hasta el punto 147105, en distancia de 107,865 metros con Fortunato Grande, quebrada "La Oscura" de por medio; siguiendo desde el punto 147105, en línea quebrada que pasa por el punto 147173, hasta llegar al punto 121110, en distancia de 105,236 metros con Eurípides Gabanzo.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial BOGOTÁ (UAEGRTD)**, a favor de la señora MARÍA CRISTINA OBANDO BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.796.121, y del señor MIGUEL ANTONIO PÁEZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.518.897, en calidad de Poseedores del predio denominado "San Isidro", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-2668, ubicado en la vereda Veraguas del municipio de Pacho, departamento de Cundinamarca..

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°.

7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario